

# DIARIO DE LOS DEBATES

## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

II P.O.

LXIII LEGISLATURA

TOMO III

NÚMERO 56

Decimotercera Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el día 17 de Abril de 2012, en el Recinto Oficial del Palacio Legislativo.

### S U M A R I O:

1.- LISTA ASISTENCIA. 2.- ORDEN DEL DÍA. 3.- ACTA SESIÓN ANTERIOR. 4.- CORRESPONDENCIA. 5.- CARTERA.- TURNOS: JUNTA.- C. HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ, AMPLIACIÓN DE LICENCIA COMO DIPUTADO. PROGRAMACIÓN.- GUERRERO, MODIFICAR LEY INGRESOS 2012. 6.- DICTÁMENES.- JUVENTUD Y DEPORTE.- DIPS. INTEGRANTES COMISIÓN JUVENTUD Y DEPORTE REFORMAR Y DEROGAR DIVERSOS INCISOS DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (788/2012). 7.- JUNTA.- DIP. RÍOS PRIETO, EJECUTIVO ESTATAL, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS CUOTAS VOLUNTARIAS EN PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA (Acu.442/2012). 7.1.- JUNTA.- PRI, SE CREEN PROGRAMAS DESTINADOS A LA INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE COLECCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE (Acu.443/2012). 8.- INICIATIVAS.- DIP. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, ADICIONAR UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 26 DE LEY ORGÁNICA PODER EJECUTIVO. 8.1.- DIP. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, EJECUTIVO ESTATAL, VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 124 DE LEY ESTATAL EDUCACIÓN. 8.2.- DIP. PÉREZ CUÉLLAR, ADICIONAR UNA FRACCIÓN XXIX AL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. 9.- ASUNTOS GENERALES.- DIP. GARCÍA RUIZ, RESPECTO A LA NO PUBLICACIÓN DE LEY PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO, POR PARTE DEL EJECUTIVO ESTATAL. 10.- SE LEVANTA LA SESIÓN.

**Presidencia del C. Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez. [P.R.I.]**

1.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.** [Hace sonar la campana].

Se abre la Sesión. [11:27 Hrs.]

Con el objeto de verificar la existencia del quórum legal, solicito al Segundo Secretario, Diputado David Balderrama Quintana, se sirva pasar Lista de Asistencia.

- **El C. Dip. Segundo Secretario.- P.R.I.:** [Pasa Lista de Asistencia, los Diputados contestan "presente"].

Informo al Diputado Presidente que ha solicitado se justifique su inasistencia al Diputado René Franco Ruiz, quien comunicó con la debida oportunidad a esta Secretaría la imposibilidad de asistir a la presente sesión.

Diputado Presidente, le informo que se encuentran presentes veintisiete de los treinta y tres Diputados que integramos la presente Legislatura.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.** Muchas gracias, Diputado Secretario.

Existiendo el quórum legal, se da inicio a la Sesión y todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

[Se justifica la inasistencia del Diputado Franco Ruiz. Se incorporan durante el transcurso de la Sesión los Diputados Aguilar Jiménez, Bailón Peinado, Raúl García Ruíz, Serrano Escobar y Beltrán del Río Beltrán del Río].

2.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** A continuación, me permito poner a consideración de esta Honorable Asamblea, el Orden del Día para esta Sesión.

**Orden del Día.**

Segundo Período Ordinario de Sesiones  
Dentro del Segundo Año del Ejercicio  
Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.

I.- Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Anterior.

II.- Se da Cuenta de la Correspondencia.

III.- Asuntos en Cartera:

a) Turno a Comisiones.

IV.- Dictámenes que Presenta la Comisión de Juventud y Deporte.

V.- Dictámenes que Presenta la Junta de Coordinación Parlamentaria.

VI- Iniciativas... presentación de Iniciativas de Decreto o Puntos de Acuerdo.

En este punto se encuentra listado el Diputado Alejandro Pérez Cuéllar.

VII.- Asuntos Generales.

Solicito al Primer Secretario, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- **El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras Diputadas y Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del Orden del Día leído por el Diputado Presidente favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación; así como presionando el botón correspondiente en su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

¿Los que estén por la afirmativa?

- **Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.:** ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Reitero a los Legisladores que se encuentra abierta la votación electrónica.

Informo a la Presidencia que se han manifestado de manera unánime a favor del contenido del Orden del Día para la Sesión.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el Orden del Día.

[Se incorpora a la Sesión el Diputado Aguilar Jiménez].

3.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Solicito al Segundo Secretario, Diputado David Balderrama Quintana, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del Acta de la Sesión anterior la cual, con toda oportunidad, fue distribuida a las señoras y señores Legisladores.

- **El C. Dip. Segundo Secretario.- P.R.I.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del Acta de la Sesión anterior, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Informo al Diputado Presidente que ninguno de los Legisladores ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del Acta.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba.

Hago constar que se incorporan a la Sesión la Diputada Liz Aguilera García y el Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

[ACTA NÚMERO CATORCE.

De la Duodécima Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el duodécimo día del mes de abril del año dos mil doce.

Presidente: Diputado César Alejandro Domínguez Domínguez.  
Secretarios: Diputados Alejandro Pérez Cuéllar y David Balderrama Quintana.

Siendo las doce horas con veinte minutos del día de la fecha, a solicitud del Presidente, el Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, Primer Secretario, pasó Lista de Asistencia; al verificarse la presencia de la mayoría de los Legisladores, el Presidente declaró la existencia del quórum y que todos los acuerdos tomados estarían dotados de plena validez legal. Se registró la justificación por la ausencia de la Diputada Alva Melania Almazán Negrete. Se incorporaron a la Sesión los Diputados Jesús José Sáenz Gabaldón, Liz Aguilera García, Enrique Serrano Escobar, Guadalupe Rodríguez González, Gerardo Hernández Ibarra, José Alfredo Ramírez Rentería y Francisco Javier Salcido Lozoya, quien justificó su dilación en tiempo y forma.

En seguida, el Presidente dio a conocer el Orden del Día bajo el cual habría de desarrollarse la Sesión.

Antes de proceder a la votación, se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Patricia Flores González, quien manifestó su inconformidad por estarse iniciando la sesión una hora con veinte minutos después de la hora para la que fueron convocados; así mismo, participó que a las once en punto se encontraban, en el Recinto, los seis integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, público y representantes de los medios de comunicación; ergo, solicitó a la Presidencia que cuando se registre algún cambio se informe con la oportunidad debida.

Sobre el particular, y en respuesta al planteamiento de quien hizo uso de la Tribuna, el Presidente informó que todos los Diputados fueron convocados a la reunión de trabajo con el Banco de Desarrollo de América del Norte, de manera

personal mediante una tarjeta firmada por él y entregada en sus oficinas; la cual se prolongó por el interés registrado sobre el tema, en que no se encontraban presentes, precisamente, los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

En seguida, el Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, desde su curul, manifestó que ante la justificación expresada, el Presidente no debe olvidar que en la que se encuentran es una Sesión Ordinaria del Congreso, convocada por quien la preside, la cual debe tener prioridad ante cualquier reunión de otra índole, por lo que pidió respeto al espacio de los demás.

Acto continuo, el Presidente manifestó su deseo de dejar constancia que en algunas otras ocasiones han empezado con retraso las Sesiones motivado por el retraso de los propios Legisladores; para luego solicitar, al Segundo Secretario, Diputado David Balderrama Quintana, sometiese a votación el Orden propuesto a este Pleno; quien procedió a lo solicitado e informó haberse aprobado por unanimidad.

Instruido por el Presidente, el Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, Primer Secretario de la Mesa Directiva, preguntó a los Legisladores si existía alguna objeción en cuanto al contenido del Acta número Trece, correspondiente a la Undécima Sesión Ordinaria celebrada el décimo día del mes y año que corre, misma que les fue dada a conocer oportunamente. Al no registrarse observación alguna, fue sometida a la consideración de los presentes, resultando aprobada por unanimidad.

Para continuar con el siguiente punto del Orden del Día, el Segundo Secretario, Diputado David Balderrama Quintana, verificó que los Legisladores contaran con el listado de la Correspondencia recibida; a la postre, el Presidente declaró haber quedado enterados de la misma, instruyendo a la Secretaría para que le diese el trámite correspondiente.

Acto continuo, el Primer Secretario, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, a solicitud del Presidente, confirmó que los Diputados contaran con el listado de Asuntos en Cartera, en el cual se contemplan las propuestas de turnos a las Comisiones Legislativas correspondientes, por lo que el primero ratificó el turno de estos, conforme lo establece la fracción novena del artículo treinta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En atención al Orden del Día aprobado, en el punto relativo a la presentación de dictámenes se concedió el uso de la Tribuna:

I. A la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, que presentó a consideración de la Asamblea, lo siguiente:

a) En voz del Diputado César Alberto Tapia Martínez, dictamen que recae a la Iniciativa que enviara el Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, por medio del cual se autoriza al citado municipio, para que celebre el contrato de inversión pública a largo plazo, para llevar a cabo la obra denominada Proyecto de Movilidad Urbana de Ciudad Juárez, en los términos de la Ley de Proyectos de Inversión Pública a Largo Plazo del Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado, el once de mayo del dos mil once, hasta por un monto de dos mil doscientos millones de pesos, cifra que incluye el Impuesto al Valor Agregado, obligándose el municipio a cubrir dicho monto al valor ajustado mensual de acuerdo con las bases de licitación y el contrato correspondientes, con pagos plurianuales diferidos hasta por veinte años.

Sobre el tema, participaron:

1. El Diputado Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río, en su calidad de integrante de la Comisión que dictamina, presentó voto particular respecto del dictamen que pretende autorizar el Municipio de Juárez la celebración del contrato de inversión pública a largo plazo para llevar a cabo la obra proyecto de movilidad urbana hasta por un monto de dos mil doscientos millones de pesos con pagos plurianuales diferidos hasta por veinte años; por tanto, dejó constancia de que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional votará en sentido negativo el dictamen de referencia.

2. La Diputada Liz Aguilera García, en su calidad de Presidenta de la Comisión Dictaminadora, expuso la relatoría de todo el esfuerzo y trabajo que hacia el interior de ésta se llevó a cabo, en donde funcionarios del ayuntamiento plantearon el proyecto y dieron respuesta a diversas inquietudes; con la pretensión de dejar argumentos contundentes de que la solicitud fue suficientemente analizada; se tuvo también la oportunidad de una reunión con la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza y con el Banco de América del Norte, que facilitaron herramientas de juicio, de análisis y de convencimiento para el otorgamiento de la autorización correspondiente.

3. El Diputado Rubén Aguilar Jiménez, quien manifestó una serie de consideraciones sobre el proyecto de dictamen que

lo llevarán a expresar su voto favorable sobre el dictamen; además de proponer que quede la obligación para la autoridad municipal de que se mantenga el proceso de pavimentación tradicional en las colonias populares en forma simultánea.

4. Nuevamente, el Diputado Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río, quien manifestó no dudar en la aplicación de los recursos; el problema, a su juicio, radica en que es un financiamiento puro y no un proyecto de prestación de servicios que estará abarcando siete administraciones municipales y que no existe el estudio de la oferta y la demanda; por lo que se considera que no se justifica el endeudamiento; no sin antes exteriorizar que le da la razón a la Diputada Liz Aguilera García, en el sentido de que fueron atendidos; mas sin embargo, la información proporcionada no fue suficiente, razón por la cual no apoya el dictamen.

5. El Legislador Gerardo Hernández Ibarra, quien dilucidó sobre las contradicciones que, a su juicio, fueron reveladas por el Diputado que lo antecedió en el uso de la palabra; por lo que consideró que el asunto fue suficientemente analizado en comisiones; además manifestó una serie de reservas por las que apoyará el dictamen referido.

6. El Diputado Raúl García Ruíz, a nombre el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional expresó diversas consideraciones que sustentan el voto en contra del dictamen presentado.

7. El Legislador René Franco Ruiz, quien manifestó que en la anterior participación se escucharon todas las necesidades que tiene Juárez, lo que confirma la urgencia de empezar a abatirlas; por lo que exhortó a los Diputados por Juárez, a que manifestasen su voto a favor del proyecto y no regatear la posibilidad de desarrollo a dicha frontera; además de referirse a la autorización dada al proyecto del Municipio de Delicias en el que no hubo cuestionamientos ni posicionamiento en contra, que fue aprobado por unanimidad; dejando en claro que su voto será a favor del proyecto.

8. El Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, quien declaró que han sido expuestos diversos motivos técnicos y financieros que pudiesen poner en peligro el proyecto que se está proponiendo, que no se oponen a la realización de obra pública ni al desarrollo, a lo que se resisten es al tipo de financiamiento que se pretende llevar a cabo.

9. El Legislador José Alfredo Ramírez Rentería, quien expuso

algunas consideraciones y situaciones por él vividas cuando fungiera como regidor del Municipio de Juárez, dejando en claro que su voto será a favor.

10. Nuevamente, el Diputado René Franco Ruiz, para exponer que dentro de las facultades del Legislativo no se encuentra la de sugerir a los ayuntamientos qué es lo prioritario o en qué deba invertir sus recursos; pues por el voto popular son ellos quienes tienen la obligación de determinarlo; además de invitar, de nuevo, a que se reflexione el voto para con ello no seguirle negando el desarrollo a la Heroica Ciudad Juárez.

11. El Diputado Jesús José Sáenz Gabaldón, quien comentó algunos aspectos que se han dilucidado en Tribuna; también se refirió a lo que mandata la Ley de Proyectos de Inversión a Largo Plazo para el Estado, que es a la que se sujeta el proyecto presentado; así como a algunas de las bondades que se recibirán con la ejecución del mismo.

12. Por tercera ocasión, el Diputado Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río, básicamente para realizar una serie de precisiones sobre lo expresado por quienes le han precedido en el uso de la Tribuna, siempre reconociendo que el proyecto para la Heroica Ciudad Juárez podría ser bueno, si se fijasen reglas de cómo hacerlo para evitar que caigan en endeudamiento excesivo.

13. El Legislador Jesús José Sáenz Gabaldón, por alusiones personales, se refiere a los recursos etiquetados y contemplados para infraestructura urbana y que fueron relatados por quien le precedió; y que no solamente son para pavimentación, sino también deberán destinarse a cubrir las necesidades de urbanización, alumbrado público, parques y jardines, etcétera.

14. Nuevamente el Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, quien reiteró su postura sobre el proyecto, pues desde su punto de vista no es un proyecto de inversión a largo plazo, por lo que debe considerarse como deuda.

15. El Legislador Enrique Serrano Escobar, se refirió al crecimiento desorbitante que ha tenido la Heroica Ciudad Juárez a partir del desarrollo industrial y que las autoridades municipales, de dos partidos, no han tenido los recursos suficientes para abatir el rezago en materia de infraestructura urbana y que a pesar de que es un municipio que aporta con mucho al Estado y a la Federación, nunca ha recibido lo necesario y que los juarenses reclaman. Expuso que él

llegó al Congreso con la intención de pelear por Juárez y que ahora que se presenta la coyuntura su sentir es que se le está regateando a dicha frontera la oportunidad de contar con una mejor infraestructura; también hizo referencia al proyecto aprobado al Municipio de Delicias; concluyendo su participación al solicitar al Presidente que diese por suficientemente discutido el asunto y lo sometiese a votación.

En seguida, y atendiendo la petición formulada por el Diputado Enrique Serrano Escobar y atendiendo lo que mandatan los artículos ciento cuarenta y uno y ciento cuarenta y dos de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, se sometió a consideración del Pleno si se consideraba que el asunto estaba suficientemente discutido, registrándose veintisiete votos a favor; emitidos por los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Nueva Alianza, Revolucionario Institucional; los representantes de los Partidos del Trabajo, de la Revolución Democrática y del Verde Ecologista de México; así como del Diputado Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río; y cinco abstenciones de los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

En atención de que el asunto fue declarado suficientemente discutido, se procedió a votar la moción presentada por el Diputado Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río, en el sentido de que el dictamen fuese regresado a Comisión para ahondar más en el estudio del mismo. Se registraron seis votos a favor, emitidos por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y veintiséis votos en contra, expresados por los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Nueva Alianza, Revolucionario Institucional; los representantes de los Partidos del Trabajo, de la Revolución Democrática y del Verde Ecologista de México; por lo que se desecha la moción referida.

Siendo así, se procedió a la votación del dictamen presentado, registrándose veintiséis votos a favor, emitidos por los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Nueva Alianza, Revolucionario Institucional; los representantes de los Partidos del Trabajo, de la Revolución Democrática y del Verde Ecologista de México; y seis en contra, expresados por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

b) En voz de la Diputada Liz Aguilera García, dictamen que recae a la Iniciativa con carácter de decreto que enviara el titular del Ejecutivo Estatal, por medio del cual se reforman los

artículos veintiocho, ciento veintitrés, ciento veintisiete, ciento sesenta y seis y se modifica la denominación del Capítulo Quinto, Título Tercero, Libro Segundo del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Al procederse a la votación del dictamen, se registraron veinte votos a favor, emitidos por los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza y los representantes de los Partidos de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México; y cinco votos en contra, expresados por Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

II. Al Legislador Gerardo Hernández Ibarra, con la representación de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, presentó dictamen que recae a la Iniciativa que presentaran los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por medio del cual proponen reformar el artículo veintiocho de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, relativo al plazo en que debe actualizarse la información pública de oficio, por parte de los entes públicos; al concluir con el análisis de la iniciativa en cuestión y tras captar las opiniones vertidas por los operadores de la ley, se acordó exhortar, respetuosamente, a los sujetos obligados que señala el artículo sexto de la referida ley, con el objeto de fortalecer la transparencia en el Estado, se actualice la información pública de oficio sin dilación alguna, una vez que cuenten con ésta, en los términos que señalen las normas de operación y lineamientos que marca la ley.

Al someterse a consideración de la Asamblea, el dictamen resultó aprobado por mayoría, al registrarse treinta votos a favor, emitidos por los Diputados de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Nueva Alianza, Revolucionario Institucional, los representantes de los Partidos Verde Ecologista de México, de la Revolución Democrática y del Trabajo y el Diputado Alejandro Pérez Cuéllar; así como dos en contra, de las Diputadas Patricia Flores González e Inés Aurora Martínez Bernal, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

III. A la Comisión de Obras y Servicios Públicos, que presentó:

1. En voz del Diputado Gerardo Hernández Ibarra, iniciativas presentadas, una, por Ayuntamiento de Municipio de Jiménez, Estado de Chihuahua, por medio de la cual solicita autorización

para que se lleve a cabo la desafectación del dominio público del terreno ubicado en la Avenida Mariscal, con una superficie de quinientos ochenta y tres punto cuarenta y nueve metros cuadrados, que fue dado en donación a favor de la Cámara de Comercio de dicho municipio; y otra, presentada por el Diputado Jesús José Sáenz Gabaldón, por medio de la cual propone que esta Soberanía exhorte, respetuosamente al Ayuntamiento de Jiménez, para que tenga a bien observar el procedimiento de desincorporación del dominio público del inmueble ubicado en la Avenida Mariscal de dicha ciudad, que fue donado a título gratuito a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de ese municipio, según acta número sesenta y cuatro de la sesión ordinaria celebrada el dieciséis de diciembre de dos mil once.

2. En palabra del Legislador Raúl García Ruíz, dictamen que recae a la Iniciativa con carácter de punto de acuerdo que promovieran los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por medio del cual se exhorta a la Junta Central de Agua y Saneamiento, a fin de que lleven a cabo las diligencias necesarias para determinar si la o las tarifas que por el cobro del servicio de agua, saneamiento y alcantarillado que se aplican en el Municipio de Santa Isabel, Estado de Chihuahua, se ajustan a los criterios utilizados por esta dependencia para tal efecto e informe el resultado de las mismas a esta Alta Representación Social.

Al someterse a consideración de la Asamblea, los dictámenes de referencia resultaron aprobados por unanimidad.

Al no registrarse oradores en el punto relativo a presentación de Iniciativas de acuerdo o de decreto, se continuó con el desarrollo del Orden del Día aprobado, en lo referente a Asuntos Generales se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Gerardo Hernández Ibarra, quien refirió posicionamiento, a propósito, como juarense, sobre una campaña que circula en Internet, de una persona que se hace llamar Jonathan Bedoya, y que se ostenta como miembro de una agrupación que se llama Ciudadanos Informados, de un Estado del centro del país, abordando el asunto de la violencia contra la mujer; manifestando su descontento.

Al haberse agotado todos los puntos del Orden del Día aprobado, siendo las quince horas con diez minutos del día de la fecha, se levantó la Sesión, citándose para la próxima, que se celebrará el próximo martes diecisiete de abril del presente año, a las once horas, en el Recinto Oficial del Honorable

Congreso del Estado, a efecto de realizar la Sesión Ordinaria correspondiente.

Diputado Presidente, César Alejandro Domínguez Domínguez; Diputado Secretario, Alejandro Pérez Cuéllar; Diputado Secretario, David Balderrama Quintana].

4.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, solicito al Primer Secretario, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, verifique si todos los Legisladores han tenido conocimiento de la Correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado.

**- El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las Legisladoras y Legisladores, si alguno de ustedes no ha tenido conocimiento de la Correspondencia recibida y enviada favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que todos los Legisladores han tenido conocimiento de la Correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Siendo así, le solicito se sirva otorgarle el trámite que corresponda.

**- El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.:** ¡Con gusto, Diputado Presidente!

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

[CORRESPONDENCIA.

17 DE ABRIL DE 2012.

A) GOBIERNO FEDERAL:

1. OFICIO No. 1.3.-137/2012, QUE ENVÍA LA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, POR MEDIO DEL CUAL REMITE COPIA DEL SIMILAR No. 4.2.2.1-000540, SUSCRITO POR LA DIRECTORA JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE

FEDERAL, DANDO RESPUESTA AL ACUERDO No. 320/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, EN EL QUE SE EXHORTA A ESA SECRETARÍA PROMUEVA REFORMAS NECESARIAS PARA CUMPLIR CON CIERTOS OBJETIVOS QUE DEBEN SER OBLIGATORIOS EN MATERIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS. INFORMÁNDONOS QUE LOS PUNTOS QUE SE SEÑALAN EN LOS INCISOS A), B) Y C) DEL ACUERDO, SE REFIEREN A LA OPERACIÓN INTERNA ENTRE EL USUARIO Y EL PERMISIONARIO, SIENDO ACCIONES Y ALCANCES DISTINTOS A LOS QUE PERSIGUE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL Y COMO FACULTADES DE ESA SECRETARÍA DE ESTADO; ASÍ MISMO, EN LO QUE RESPECTA A LOS INCISOS D) Y E), QUE TRATAN DEL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, COMENTA QUE PODRÍA SER COMPETENTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

B) OTROS ESTADOS:

2. OFICIO No. 1542/2012/P.O., QUE ENVÍA LA PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL NOS INFORMA DE LA APROBACIÓN DE UN ACUERDO LEGISLATIVO, EN EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE SE ABSTENGA DE REALIZAR CUALQUIER ACCIÓN TENDIENTE A OTORGARLE PARTICIPACIÓN POLÍTICA A LAS ASOCIACIONES RELIGIOSAS, SIN QUE EXISTAN REGLAS CLARAS Y UNA VIGILANCIA ESTRICTA POR PARTE DE LOS ÓRGANOS ELECTORALES. SOLICITANDO, DE CONSIDERARLO CONVENIENTE, NUESTRA ADHESIÓN AL MISMO.

3. OFICIO No. 1543/2012/P.O., QUE ENVÍA LA PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MEDIANTE EL CUAL NOS INFORMA DE LA APROBACIÓN DE UN ACUERDO LEGISLATIVO, EN EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE CONSIDERE LA INCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, DENTRO DEL PROGRAMA PUEBLOS MÁGICOS, Y AL H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES A REALIZAR LOS TRÁMITES ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, A FIN DE CUMPLIR CON DICHO EXHORTO. SOLICITANDO, DE CONSIDERARLO CONVENIENTE, NUESTRA ADHESIÓN AL MISMO.

4. OFICIO No. S.P. 0306/2012, QUE ENVÍA EL SECRETARIO PARLAMENTARIO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, POR MEDIO DEL CUAL NOS INFORMA DE LA APROBACIÓN DE UN ACUERDO, POR EL QUE ESA LEGISLATURA SE ADHIERE AL SIMILAR No. 208/2011 II P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, EN EL QUE SE EXHORTA AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE SE CREE UNA COMISIÓN ESPECIAL CON LA FINALIDAD DE QUE SE INVESTIGUE EL MANEJO DE PETRÓLEOS MEXICANOS, SU DESARROLLO PRODUCTIVO Y SECTORIAL, CON EL OBJETO DE DETERMINAR LA SITUACIÓN DE LA PARAESTATAL Y REALIZAR UN ANÁLISIS FINANCIERO DEL MISMO.

5. OFICIO No. S.P. 0297/2012, QUE ENVÍA EL SECRETARIO PARLAMENTARIO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, POR MEDIO DEL CUAL NOS INFORMA DE LA APROBACIÓN DE UN ACUERDO, POR EL QUE ESA LEGISLATURA SE ADHIERE AL SIMILAR No. 298/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, PARA ACUDIR ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA SOLICITAR QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2012, FUERA APROBADA LA PARTIDA ÚNICA ESPECIAL PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DESTINADA AL APOYO SOCIAL DE LOS EX BRACEROS DEL PERIODO 1942-1964, CONSISTENTE EN TRES MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS, PARA PAGAR A 100 MIL TRABAJADORES TITULARES O, EN SU CASO, A LAS VIUDAS O HIJOS DE LOS BRACEROS FINADOS.

6. OFICIO No. MDSPTA/CSP/298/2012, QUE ENVÍA EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR MEDIO DEL CUAL NOS INFORMA DE LA APROBACIÓN DE UN ACUERDO LEGISLATIVO, EN EL QUE SE EXHORTA AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, ASÍ COMO A LOS CONGRESOS LOCALES DE TODO EL PAÍS, PARA QUE A LA BREVEDAD TIPIFIQUEN COMO DELITO EL FEMINICIDIO, LO QUE IMPLICA REFORMAR LOS CÓDIGOS PENALES Y CÓDIGOS DE PROCEDIMIENTOS PENALES, PARA RECONOCER RAZONES DE GÉNERO COMO ELEMENTOS OBJETIVOS QUE LLEVEN A PRIVAR DE LA VIDA A LAS MUJERES, CONFIGURÁNDOSE ASÍ EL NUEVO DELITO.

7. OFICIO No. CECRyBS/047/2012, QUE ENVÍA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LOS FESTEJOS DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DEL SUR Y BICENTENARIO DEL SITIO DE CUAUTLA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, POR MEDIO DEL CUAL NOS INFORMA QUE ESA H. LEGISLATURA, A TRAVÉS DE DICHA COMISIÓN ESPECIAL, HA TENIDO A BIEN REALIZAR EL CERTAMEN NACIONAL DE ORATORIA DENOMINADA CAMPEÓN DE CAMPEONES DON JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, ADJUNTANDO EJEMPLARES DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, POR LO CUAL SOLICITA EL APOYO DE ESTA SOBERANÍA PARA HACERLA EXTENSIVA A LAS PERSONAS QUE DESEEN PARTICIPAR.

C) GOBIERNO DEL ESTADO:

8. OFICIO S/N, QUE ENVÍA EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA A ESTA SOBERANÍA QUE SALDRÁ DE LOS LÍMITES DEL ESTADO EL DÍA 12 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, DANDO ASÍ CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

9. INFORME DE ACTIVIDADES DE LAS OFICINAS REGIONALES EXISTENTES EN EL ESTADO, CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2012, QUE ENVÍA EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.

D) MUNICIPIOS:

10. OFICIO No. SA/082/12, QUE ENVÍA EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIH., MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE ESE H. CUERPO EDILICIO, EN SESIÓN DE FECHA 19 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, APROBÓ POR UNANIMIDAD, OTORGAR LICENCIA AL C. ISRAEL BELTRÁN MONTES, PARA SEPARARSE DE SU CARGO COMO PRESIDENTE MUNICIPAL, A PARTIR DEL DÍA 20 DE MARZO DE 2012, PARA REINTEGRARSE A LAS LABORES INHERENTES A SU FUNCIÓN EL DÍA 2 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

CORRESPONDENCIA ENVIADA:

1. OFICIO No. 1083/12 II P.O., REMITIDO AL EJECUTIVO ESTATAL, RELATIVO AL DECRETO No. 763/2012 II P.O.,



EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE DESINCORPORA DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO, UNA SUPERFICIE DE 180-36-59 HECTÁREAS, DENTRO DE LA CUAL SE UBICA LA COLONIA GRANJAS CERRO GRANDE, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO ESTATAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, ENAJENE A FAVOR DE SUS POSEEDORES EL INMUEBLE ANTERIORMENTE REFERIDO.

2. OFICIO No. 1084/12 II P.O., REMITIDO AL EJECUTIVO ESTATAL, RELATIVO AL DECRETO No. 764/2012 II P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO ESTATAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, ENAJENE A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA CENTRO DE ESTUDIOS PARA INVIDENTES, A.C., UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE OCÉANO PACÍFICO Y PERIFÉRICO ANTONIO ORTIZ MENA, DEL FRACCIONAMIENTO ABRAHAM GONZÁLEZ DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 544.176 METROS CUADRADOS.

3. OFICIO No. 1085/12 II P.O., DIRIGIDO AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO, RELATIVO AL ACUERDO No. 412/2012 II P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE LE EXHORTA PARA QUE TENGA A BIEN INSTAR A LOS CUERPOS POLICIALES A COLABORAR CON EL PODER JUDICIAL, CUANDO ASÍ LO REQUIERA, EN LOS CASOS DE DESAHOGO DE DETERMINADAS DILIGENCIAS.

4. OFICIOS No. 1086-1/12 AL 1086-67/12 II P.O., DIRIGIDOS A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LA ENTIDAD, RELATIVOS AL ACUERDO No. 412/2012 II P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE LES EXHORTA PARA QUE EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, LLEVEN A CABO EL APOYO SOLICITADO POR EL PODER JUDICIAL.

5. OFICIOS No. 1088-1/12 Y 1088-2/12 II P.O., DIRIGIDOS AL EJECUTIVO ESTATAL Y AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, RESPECTIVAMENTE, RELATIVOS AL DECRETO No. 766/2012 II P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 57 DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN.

6. OFICIO No. 1089/12 II P.O., DIRIGIDO AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL ESTADO, RELATIVO AL ACUERDO No. 413/2012 II P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE LE EXHORTA PARA QUE A PARTIR DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, EN LA QUE SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ESTADO PARA QUE SE IMPARTA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, Y RECONOCIENDO LOS ESFUERZOS QUE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN HA LLEVADO A CABO, ESTUDIE LA VIABILIDAD DE QUE SE CONTINÚE PRIVILEGIANDO Y FORTALECIENDO EL CRECIMIENTO EN EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA ZONA RURAL EN LA MODALIDAD BIVALENTE.

7. OFICIO No. 1090/12 II P.O., DIRIGIDO AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL ESTADO, RELATIVO AL ACUERDO No. 414/2012 II P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, MEDIANTE EL CUAL SE LE EXHORTA PARA QUE ANALICE LA VIABILIDAD DE QUE SE ASIGNEN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA CASA DEL ESTUDIANTE PARA JÓVENES DE SECUNDARIA Y PREPARATORIA EN LA LOCALIDAD DE ATASCADEROS, MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

8. OFICIOS No. 1091-1/12 AL 1091-3/12 II P.O., DIRIGIDOS AL EJECUTIVO FEDERAL, AL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DE LA CITADA CÁMARA, RESPECTIVAMENTE, RELATIVOS AL ACUERDO No. 415/2012 II P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL SENTIDO DE EXPEDIR EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE. ASÍ MISMO, AL CONGRESO DE LA UNIÓN, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE TENGA A BIEN DAR SEGUIMIENTO PUNTUAL AL ASUNTO EN MENCIÓN, HASTA LA EMISIÓN DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY.

9. OFICIO No. 1092/12 II P.O., DIRIGIDO AL SECRETARIO

DE LA DEFENSA NACIONAL, RELATIVO AL ACUERDO No. 416/2012 II P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE LE SOLICITA PARA QUE ESTE PRÓXIMO PERIODO VACACIONAL DE SEMANA SANTA, HAYA PRESENCIA DEL EJÉRCITO MEXICANO EN EL CORREDOR COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE AHUMADA, CHIH., Y DE ESTA MANERA GARANTIZAR LA TRANQUILIDAD Y SEGURIDAD, TANTO DEL SECTOR LABORAL COMO DEL TURISMO ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.

10. OFICIO No. 1093/12 II P.O., REMITIDO AL EJECUTIVO ESTATAL, RELATIVO AL DECRETO No. 767/2012 II P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

11. OFICIOS No. 1094-1/12 Y 1094-2/12 II P.O., DIRIGIDOS AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y AL COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL, AMBOS DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, RELATIVOS AL ACUERDO No. 417/2012 II P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE LES EXHORTA PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UNA VEZ QUE ENTRE EN VIGOR SU REFORMA, SE COORDINEN PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE, SE FORTALEZCAN EN TODAS LAS ESCUELAS DEL ESTADO, LOS PROGRAMAS QUE ATIENDAN SITUACIONES DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA ESCOLAR, ASÍ MISMO, SE LE ANEXA COPIA DEL DECRETO No. 767/2012 II P.O., QUE CONTIENE LA CITADA REFORMA.

12. OFICIO No. 1095/12 II P.O., DIRIGIDO AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL ESTADO, RELATIVO AL ACUERDO No. 418/2012 II P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE LE EXHORTA PARA QUE TENGA A BIEN ANALIZAR LA VIALIDAD DE QUE, UNA VEZ QUE SEA CREADA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INDÍGENA, SEA REFORZADA LA ESTRUCTURA DE DICHA INSTANCIA, A EFECTO DE QUE SE AMPLÍE SU CAPACIDAD OPERATIVA Y SE BRINDE EL SERVICIO DE UNA MANERA MÁS OPORTUNA; ASÍ MISMO, UNA VEZ APROBADA LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN EN MENCIÓN, SU UBICACIÓN SEA DETERMINADA, PREVIO DIAGNÓSTICO Y CONSENSO

ENTRE LOS USUARIOS DEL SERVICIO.

13. OFICIOS No. 1096-1/12 Y 1096-2/12 II P.O., DIRIGIDOS A LOS SECRETARIOS DE SALUD FEDERAL Y ESTATAL, RESPECTIVAMENTE, RELATIVOS AL ACUERDO NO. 419/2012 II P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE LES EXHORTA PARA QUE DISEÑEN PROGRAMAS QUE TENGAN COMO OBJETIVO ERRADICAR LA PRÁCTICA DE CONDUCTA DENOMINADA CUTTING, EN LOS INFANTES Y ADOLESCENTES.

14. OFICIO No. 1097/12 II P.O., DIRIGIDO A LA SECRETARIA DE SERVICIOS JURÍDICO LEGISLATIVOS, RELATIVO AL ACUERDO No. 420/2012 II P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE REMITIR AL ARCHIVO DEL PODER LEGISLATIVO, COMO ASUNTO CONCLUIDO, LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE ACUERDO PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS, DEN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-167-SSA1-1997 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL PARA MENORES Y ADULTO MAYOR.

15. OFICIOS No. 1098-1/12 Y 1098-2/12 II P.O., DIRIGIDOS AL EJECUTIVO ESTATAL Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUSHUIRIACHI, RESPECTIVAMENTE, RELATIVOS AL DECRETO No. 768/2012 II P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN ARTÍCULO SÉPTIMO A LA LEY DE INGRESOS DE DICHO MUNICIPIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

16. OFICIO No. 1099/12 II P.O., DIRIGIDO AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL ESTADO, RELATIVO AL ACUERDO No. 421/2012 II P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE LE EXHORTA PARA QUE ANALICE ESTA PROBLEMÁTICA Y OFREZCA UNA SOLUCIÓN REALISTA, CONTINUA Y DE DESARROLLO PARA LAS FAMILIAS QUE TIENEN UNO O VARIOS MIEMBROS QUE PADECEN EL SÍNDROME DE AUTISMO O TRASTORNO DE DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD.

17. OFICIO No. 1100/12 II P.O., DIRIGIDO AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO, RELATIVO AL ACUERDO No.

422/2012 II P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE LE EXHORTA PARA QUE POR MEDIO DE LAS ACCIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, GARANTICE QUE TODOS LOS VEHÍCULOS OFICIALES ASIGNADOS PARA DESARROLLAR O DESEMPEÑAR FUNCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, SE ABSTENGAN DE TRANSITAR CON VIDRIOS POLARIZADOS.

18. OFICIOS No. 1101-1/12 AL 1101-67/12 II P.O., DIRIGIDOS A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LA ENTIDAD, RELATIVOS AL ACUERDO No. 422/2012 II P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE LE EXHORTA PARA QUE POR MEDIO DE LAS ACCIONES QUE CONSIDEREN PERTINENTES Y EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, GARANTICEN QUE TODOS LOS VEHÍCULOS OFICIALES ASIGNADOS PARA DESARROLLAR O DESEMPEÑAR FUNCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, SE ABSTENGAN DE TRANSITAR CON VIDRIOS POLARIZADOS.

19. OFICIOS No. 1102-1/12 Y 1102-2/12 II P.O., DIRIGIDOS AL EJECUTIVO ESTATAL Y AL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, RELATIVOS AL ACUERDO No. 423/2012 II P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL POR CONDUCTO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN PARLAMENTARIA, COINCIDE PARA QUE SE LLEVE POR PARTE DE LOS PODERES LOCALES, A LA NACIÓN, EL CONCEPTO DE DEMOCRACIA QUE SE PRACTICA EN NUESTRA ENTIDAD, Y QUE HA PERMITIDO EL AVANCE DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, DE LA AGENDA LEGISLATIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO, ASÍ COMO EL IMPULSO DE LAS RELACIONES CON EL GOBIERNO FEDERAL PARA PROMOVER UN FEDERALISMO MÁS JUSTO, Y UN MUNICIPALISMO SÓLIDO, PUJANTE Y QUE HA IMPULSADO AVANCES DENTRO DE LAS METAS Y PLANES TRAZADOS POR EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA.

20. OFICIO No. 1103/12 II P.O., DIRIGIDO AL EJECUTIVO FEDERAL, RELATIVO AL ACUERDO No. 424/2012 II P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL SE LE EXHORTA PARA QUE A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS Y ACCIONES PERTINENTES, ANALICE LA POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO LA AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR DEL

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), UBICADA EN LA CIUDAD DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., TODA VEZ QUE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO DE LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS EN LAS QUE SE ENCUENTRA, IMPIDE QUE TENGA LA CAPACIDAD DE ATENDER LAS EXIGENCIAS MÉDICAS DE SUS DERECHOHABIENTES Y DE SUS FAMILIAS.

21. OFICIO No. 1104/12 II P.O., DIRIGIDO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, RELATIVO AL ACUERDO No. 425/2012 II P.O., EMITIDO POR ESTA SOBERANÍA, POR MEDIO DEL CUAL SE LE ENCOMIENDA LA EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD QUE EN MATERIA DE INFORMÁTICA CUENTAN LOS SISTEMAS DE ESTE PODER, Y ANALIZAR LOS HECHOS OCURRIDOS EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011, EN RELACIÓN AL PROBABLE HACKEO POR PARTE DEL GRUPO DENOMINADO ANONYMOUS, AL SERVIDOR DEL PALACIO LEGISLATIVO, E INFORME A LA CONCLUSIÓN DE LA PRESENTE ENCOMIENDA, SOBRE LOS NIVELES DE SEGURIDAD Y LA NECESIDAD O NO DE ADOPTAR NUEVAS TECNOLOGÍAS O MEDIDAS ALTERNAS EN ESTA MATERIA.

22. OFICIOS No. 1105-1/12 AL 1105-7/12 II P.O., DIRIGIDOS AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, AL DIRECTOR DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA CULTURA, AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, AL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL Y AL EJECUTIVO ESTATAL, RESPECTIVAMENTE, RELATIVOS AL ACUERDO No. 426/2012 II P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, EXPIDE LA CONVOCATORIA PARA OTORGAR LA MEDALLA AL MÉRITO CULTURAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, VÍCTOR HUGO RASCÓN BANDA, EDICIÓN 2012].

5.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** A continuación, solicito al Segundo Secretario, Diputado David

Balderrama Quintana, pregunte a las Diputadas y Diputados si tienen conocimiento de los Asuntos en Cartera.

- **El C. Dip. Segundo Secretario.- P.R.I.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, si a alguno de ustedes le falta el listado de los Asuntos de Cartera favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Le informo, Diputado Presidente, que todos los Legisladores cuentan con el documento correspondiente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado Secretario.

Esta Presidencia ratifica los asuntos... perdón, los turnos de los asuntos que se encuentran contenidos en Cartera.

[CARTERA.

17 DE ABRIL DE 2012.

1. OFICIO QUE ENVÍA EL C. HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE LA LICENCIA COMO DIPUTADO, A PARTIR DEL DÍA 29 DE ABRIL HASTA EL DÍA 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2012.

SE TURNA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN PARLAMENTARIA.

2. INICIATIVA QUE ENVÍA EL MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIH., POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA SE MODIFIQUE EL ARTÍCULO SEXTO DE SU LEY DE INGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2012, A EFECTO DE CONDONAR POR ÚNICA OCASIÓN, EL IMPUESTO DE TRASLACIÓN DE DOMINIO Y SUS RECARGOS, A LOS VECINOS Y PEQUEÑOS PROPIETARIOS DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD, EN ESE MUNICIPIO, QUE REGULARICEN LEGALMENTE LA POSESIÓN DE SUS PREDIOS PARA QUE PUEDAN INSCRIBIR SUS TÍTULOS LIBRES DE PAGO DE DICHA CONTRIBUCIÓN.

SE TURNA A LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA].

6.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Continuando con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra al Diputado Jesús José Sáenz Gabaldón, para que en representación de la Comisión de Juventud y Deporte presente a la Asamblea el dictamen que ha preparado y del cual se ha dado cuenta a esta Presidencia.

- **El C. Dip. Sáenz Gabaldón.- P.R.I.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante.

- **El C. Dip. Sáenz Gabaldón.- P.R.I.:**

Honorable Congreso del Estado.  
Presente.

La Comisión de Juventud y Deporte, con fundamento con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

#### ANTECEDENTES:

1.- [Con fecha doce de mayo de dos mil once], a los Diputados Jesús José Sáenz Gabaldón, Brenda Ríos Prieto, Fernando Mendoza Ruíz, Alejandro Pérez Cuéllar y Samuel Díaz Palma, integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte del Honorable Congreso del Estado, presentaron iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar los incisos a), c), g), j) y k); así como para derogar los incisos d) e i), todos del artículo 19 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua, relativo a la conformación de la Junta Directiva del Instituto Chihuahuense de Cultura... de Deporte y Cultura Física.

Diputado Presidente, en conformidad con el artículo 30, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito la dispensa del resto de los antecedentes y las consideraciones del no... documento y se... y éste sea insertado de manera

íntegra en el Diario de los Debates.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Se autoriza la dispensa, Diputado.

Adelante.

- **El C. Dip. Sáenz Gabaldón.- P.R.I.:** Gracias.

[No leído, se incluye a petición del Diputado que está en uso de la Tribuna]:

2.- El C. Presidente del H. Congreso del Estado en uso de las facultades que le confiere el artículo 30, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día diecisiete de mayo de dos mil once, tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte la iniciativa de mérito a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

3.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa en comento, entre otros aspectos señala lo siguiente:

La Junta Directiva del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física es el órgano de gobierno encargado de la administración de ese organismo descentralizado. La conformación de la Junta Directiva se encuentra regulada por el artículo 19 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua, el cual establece que:

ARTÍCULO 19. La Junta Directiva a que se refiere el artículo anterior, estará integrada por los titulares de cada una de las siguientes dependencias de la administración centralizada:

- a) Un presidente, que será el Secretario de Fomento Social;
- b) Un secretario técnico, que será el Director del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, quien participará con voz pero sin voto;
- c) El Secretario de Finanzas y Administración;
- d) El Secretario de Desarrollo Municipal;
- e) El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología;
- f) Se deroga;
- g) El Secretario de Seguridad Pública;

- h) El Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas;
- i) El Secretario de Planeación y Evaluación;
- j) El Secretario de Desarrollo Comercial y Turístico; y
- k) El Secretario de Educación y Cultura.

Del artículo antes mencionado, se advierte que la junta directiva debe de conformarse, entre otros, con los titulares de las Secretarías de Finanzas y Administración, Planeación y Evaluación, Educación y Cultura, Desarrollo Municipal y Desarrollo Comercial y Turístico. Sin embargo, dichas dependencias han sido modificadas en su denominación y estructura o han desaparecido para conformar otras de nueva creación. En efecto, mediante Decreto No. 1143/2010 XII P.E., expedido por la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, el dos de septiembre de dos mil diez, se modificó la estructura y funcionamiento de la administración pública estatal, con la reforma de varios artículos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Al respecto, es preciso señalar que en el momento de creación de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua, se le otorgó la Presidencia de la mencionada Junta Directiva al Secretario de Fomento Social porque a la Secretaría de Fomento Social le correspondía ser la coordinadora de sector en materia deportiva.

Sin embargo, con la reforma señalada, la Secretaría de Educación y Cultura cambió su denominación a Secretaría de Educación, Cultura y Deporte debido a que se le otorgaron facultades en materia deportiva. Por lo tanto, de acuerdo con el marco normativo vigente, le corresponde a la Secretaría de Educación Cultura y Deporte ser la nueva coordinadora de sector y, en consecuencia, asumir la Presidencia de la Junta Directiva del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.

.....  
.....  
.....

De acuerdo con lo anterior, la estructura de la junta directiva ha quedado obsoleta después de que se hicieron las reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Luego entonces, resulta

pertinente ajustar el sistema normativo a la realidad jurídica vigente, para que de esta manera, el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física pueda funcionar de manera adecuada.

Ahora bien, los suscritos al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, formulamos las siguientes

**CONSIDERACIONES:**

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de antecedentes de conformidad con lo que disponen los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; 43, 52 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- Las actividades del estado, en cuanto a la planeación, ejecución y evaluación de las políticas públicas en materia de deporte y cultura física, dada su gran relevancia, se desarrollan a través de un organismo descentralizado de la administración pública estatal, especializado en dichas ramas, cuyo marco de actuación general se establece en los artículos 16 y 26 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua.

En este orden de ideas y considerando que la vida y derechos de las personas son multidimensionales, es de suyo evidente que el organismo es una entidad pública que contribuye de manera trascendente en la actuación transversal e integral de las múltiples áreas del Poder Ejecutivo Estatal, cuya vinculación es innegable con la atención de la problemática de las personas de todos los grupos etarios, principalmente los que orientan su quehacer al ámbito del deporte.

Ahora bien, por lo que atañe al asunto particular que nos ocupa, esto es, la reestructuración de la Junta Directiva del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, hemos de precisar que tal y como lo señalan los iniciadores, en el mes de septiembre del año dos mil diez se aprobó por la Sexagésima Segunda Legislatura el Decreto número 1143/2010 XII P.E., a través del cual se llevaron a cabo una serie de modificaciones a múltiples cuerpos normativos que rigen el actuar de la administración pública, específicamente la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley de Cultura Física y Deporte; así como el Código Administrativo, en atención a la necesidad de contar con dependencias y entidades provistos de facultades suficientes para desarrollar de manera eficiente y eficaz la actividad gubernativa.

Entre las reformas que destacan se encuentran, precisamente, las que se realizaron al numeral 19 del segundo de los ordenamientos legales aludidos en el párrafo que antecede, virtud a que resultaba necesario cumplir con el principio de armonización legislativa, al haber cambiado de denominación algunas de las secretarías de estado; en consecuencia, a través del decreto a que nos hemos referido a lo largo del presente documento, se incorporaron las propuestas de modificación sugeridas por los precursores del asunto que aquí se analiza.

Sin embargo, del propio análisis de la iniciativa que nos ocupa, también se aprecia la necesaria inclusión, en la conformación de la Junta Directiva del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, de una instancia que reviste gran importancia para dar cumplimiento a una de las finalidades del ordenamiento legal que regula la estructura y funcionamiento del organismo descentralizado citado con antelación, específicamente nos referimos a la Fiscalía General del Estado.

Lo anterior, en atención a la necesidad de generar políticas públicas sustentadas con una visión integral, en aras de atender con mayor eficiencia y eficacia los factores etiológicos del delito, es decir, incorporando acciones de carácter preventivo y no sólo represivo, de ahí la preponderante participación de la Fiscalía General.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; 43, 46, 52, 59 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, nos permitimos proponer a este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

[Continúa con la lectura]:

**DECRETO [788/2012 II P.O.]:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se reforma el artículo 19 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua, dándose contenido al inciso i) para quedar de... redactado de la forma siguiente:

**ARTÍCULO 19. ...**

De los incisos a) a la h) queda sin modificación alguna.

Inciso i), se agrega el Fiscal General del Estado;

Incisos j) y k) quedan sin modificación alguna.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para que se elabore la Minuta de Decreto en los términos de que se... de que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial de la Sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil doce.

Por la Comisión de Juventud y Deporte. Diputada Brenda Ríos Prieto, Secretaria; Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, Vocal; Diputado Samuel Díaz Palma, Vocal; Diputado Fernando Mendoza Ruíz, Vocal y, el de la voz, Jesús José Sáenz Gabaldón, Presidente.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen leído para lo cual solicito al Primer Secretario, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- **El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación; así como registrarlo de forma electrónica.

- **Los CC. Diputados:** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.:** ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Reitero a los señores Legisladores que se encuentra abierta la vola... la votación electrónica.

Informo a la Presidencia que se han manifestado de manera unánime a favor del dictamen antes leído.

[Se incorporan a la Sesión los Diputados Serrano Escobar, Raúl García Ruíz y Bailón Peinado].

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado.

Se aprueba tanto en lo general como en lo particular el dictamen de referencia.

Hacemos constar que se incorpora a la Sesión el Diputado Enrique Serrano Escobar.

7.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** En seguida, se concede el uso de la palabra a la Junta de Coordinación Parlamentaria para que por conducto de sus integrantes presente a la Asamblea los dictámenes que ha preparado y de los cuales se ha dado cuenta a esta Presidencia.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Brenda Ríos Prieto.

- **La C. Dip. Ríos Prieto.- P.V.E.M.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Ríos Prieto.- P.V.E.M.:**

Honorable Congreso del Estado.  
Presente.

La Junta de Coordinación Parlamentaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42,

fracción XI; y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha cuatro de abril del año dos mil doce, fue turnada para estudio y dictamen, a esta Junta de Coordinación Parlamentaria, iniciativa presentada por la Representante del Partido Verde Ecologista de México, Diputada Brenda Ríos Prieto, por medio de la cual pretende se exhorte al titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, para que informe a esta Soberanía, sobre la situación que se presenta con las denominadas cuotas voluntarias en los planteles de educación básica y sobre los mecanismos que ha implementado para dar cumplimiento al artículo 6 de la Ley General de Educación.

II.- La iniciativa se sustenta bajo los siguientes argumentos:

La educación formal representa el mecanismo de movilidad social de mayor trascendencia en las sociedades actuales, pues permite a las personas acceder a mejores oportunidades laborales.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ratificado en el Estado de México [por el estado mexicano] durante el año de 1981, señala en su artículo 13, apartado 2, incisos a y b:

2. *Los estados Partes en el presente pacto reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio de este derecho:*

[a)] *La enseñanza primaria debe ser obligatoria y asegurable [asequible] a todos gratuitamente;*

[b)] *La enseñanza secundaria, en sus diferentes formas, incluso la enseñanza sec... secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;*

Nuestra Carta Magna señala, a la letra, en su numeral 3, fracción IV que: [IV.] Toda la educación que el estado imparta será gratuita.

No obstante lo anterior, en planteles escolares de todo el país se ha implementado un esquema de cuotas voluntarias para los padres de familia, en la práctica, su pago se volvió obligatorio para... para la admisión de los alumnos.

En otros casos, se permite al alumno asistir, pero se realizaban acciones para exhibir a dicho niño ante la comunidad estudiantil.

En algunos planteles se condiciona el ingreso del alumno para [por] la utilización de un uniforme, además especificaciones acerca del calzado o el tipo de ropa que van más allá del mero objetivo de identificación.

La Ley General de Educación es clara al respecto, determina que [en] el artículo 6o. lo siguiente:

Artículo número seis, la educación que el estado imparta será gratuita. Las donaciones destinadas a dicha educación en ningún caso se entenderá como contraprestaciones del servicio educativo.

En este sentido, la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte ha dado a conocer, a través de medios de comunicación, que dichas cuotas no deben condicionar el ingreso de los alumnos, han insistido [instado] -a la ciudadanía- a que acuda en ca... en caso de alguna queja.

No desconocemos la situación de la educación básica de nuestro país y la existencia delimitada [limitada] de recursos para garantizar dicho fin, pero es obligación del estado mexicano hacer las previsiones o reasignaciones presupuestarias, más aún en una nue... una época en la que se habla de cultura de la legalidad.

La presente propuesta tiene como objetivo conocer de la propia autoridad la situación al respecto.

La Junta de Coordinación Parlamentaria, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de



mérito, formula lo siguiente.

Diputado Presidente, solicito la dispensa de las consideraciones para pasar a la lectura del acuerdo.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

Continúe.

- **La C. Dip. Ríos Prieto.- P.V.E.M.:** [No leído, se incluye a petición del Diputado que está en uso de la Tribuna]:

#### CONSIDERACIONES:

I.- Esta Representación Popular es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de referencia de conformidad con lo que disponen los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; y 43, 52, y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- Esta Junta de Coordinación Parlamentaria coincide con la iniciadora en el sentido de que existen una serie de disposiciones jurídicas las cuales empiezan con nuestra Carta Magna, pasando por la Constitución del estado; así como en las Leyes de Educación de carácter federal y estatal, donde se señala la obligación del Estado de proporcionar una educación básica, y ahora la media superior, gratuita.

Ejemplo de lo anterior es lo siguiente:

Como señala la iniciadora, el artículo 6 de la Ley General de Educación preceptúa:

Artículo 6.- La educación que el estado imparta será gratuita. Las donaciones destinadas a dicha educación en ningún caso se entenderán como contraprestaciones del servicio educativo.

a) Existe prohibición expresa sobre el rubro que nos ocupa en los artículos 5, fracción II; y 116, fracción XV, ambos de la Ley Estatal de Educación, los cuales a la letra preceptúan:

ARTÍCULO 5. La educación que imparta el estado, a través de la autoridad educativa estatal, será:

II. Gratuita, presupuestando del gasto público recursos suficientes para la prestación de los servicios educativos; las donaciones destinadas a dicha educación en ningún caso

se entenderán como contraprestaciones del servicio educativo, por tal razón, la inscripción o el acceso de los alumnos a los planteles escolares no podrá condicionarse al pago de cuotas o donativos.

ARTÍCULO 116. La autoridad educativa estatal garantizará la equidad de la educación, a través de las siguientes acciones:

.....

XV. Vigilar que no se condicione la inscripción, asistencia y entrega de documentos oficiales a las y los educandos, cuyos padres, madres o tutores no puedan cumplir con aportaciones de cualquier tipo, que acuerden las asociaciones de padres de familia;

Además de lo anterior, como ya se ha mencionado en ocasiones anteriores, tenemos que el Reglamento Estatal de Asociaciones de Padres de Familia, establece en su artículo 6, fracción III, que las cuotas son voluntarias. Por lo tanto, ellos mismos están impedidos para gestionar ante el directivo escolar que ejerza cualquier tipo de presión para que se lleve a cabo su pago, como es la retención de documentos, condicionamiento de inscripción o cualquier otra circunstancia que violente el derecho a la educación gratuita que establece la Carta Magna.

Con estas disposiciones queda claro que dicha situación, en cuanto al marco jurídico, está más que prevista y que por lo tanto, cuando se presenta este tipo de conductas en los centros educativos, se está incurriendo en una responsabilidad como servidor público.

III.- Ahora bien, por otro lado, también estamos conscientes que a pesar de las disposiciones, y de las acciones de las autoridades educativas, hay quejas que se llegan a canalizar a través de los Diputados por su carácter de representantes populares, por lo que es necesario que esta instancia cuente con la información debida sobre el rubro para poder dar la salida adecuada tanto a las inquietudes de la ciudadanía, como del conocimiento oportuno de las autoridades sobre las posibles violaciones a las disposiciones antes referidas.

En razón de lo anterior, consideramos pertinente el que se le solicite la siguiente información la autoridad educativa:

a) Informe sobre los mecanismos aplicados durante este año

lectivo y los que se utilizarán en el próximo ciclo para evitar el condicionamiento de la inscripción o permanencia de los menores en escuelas de educación pública al pago de las cuotas de las asociaciones de padres de familia.

- b) El número de quejas y sanciones aplicadas en la presente administración, así como su ubicación territorial, como consecuencia de la situación mencionada.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; y 43, 52 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Junta de Coordinación Parlamentaria, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen con el carácter de

[Continúa con la lectura]:

ACUERDO [442/2012 II P.O.]:

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de Estado solicita, respetuosamente, al titular de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracción XXXII de la Constitución Política del Estado, que tenga a bien informar a esta Soberanía sobre los mecanismos implementados para dar cumplimiento a las disposiciones que prohíben condicionar la inscripción, asistencia y entrega de documentos oficiales a las y los educandos de centros infor... formativos públicos del nivel básico; así como el número de quejas presentadas a este respecto durante la actual administración y las sanciones que se han aplicado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que se elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil doce.

Por la Junta de Coordinación Parlamentaria: Diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, Presidente del Honorable Congreso del Estado;

Diputado Enrique Serrano Escobar, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado César Alberto Tapia Martínez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; la de la voz, Diputada Brenda Ríos, representante del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Rubén Aguilar Jiménez, representante del Partido del Trabajo y, Diputado José Alfredo Ramírez Rentería, representante del Partido de la Revolución Democrática.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Sale del Recinto la Diputada Almazán Negrete].

[Se incorpora a la Sesión el Diputado Beltrán del Río Beltrán del Río].

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada.

Procederemos... procederemos a la votación del dictamen leído para lo cual solicito al Primer Secretario, Diputado David Balderrama Quintana, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- **El C. Dip. Segundo Secretario.- P.R.I.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación; así como registrarlo de forma electrónica.

- **Los CC. Diputados:** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **El C. Dip. Segundo Secretario.- P.R.I.:** ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que se han manifestado por unanimidad a favor del dictamen anteriormente leído.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado.

Se aprueba tanto en lo general como en lo particular el dictamen de referencia.

#### 7.1.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.** Se concede el uso de la palabra al Diputado Fernando Mendoza Ruíz.

**- El C. Dip. Mendoza Ruíz.- P.R.I.** Con su permiso, señor Presidente.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Mendoza Ruíz.- P.R.I.** A la Junta de Coordinación Parlamentaria fue turnada para su estudio y posterior dictamen iniciativa con carácter de acuerdo presentada por los Diputados Alva Melania Almazán Negrete, Ricardo Alán Boone Salmón, Benjamín García Ruiz, Francisco González Carrasco, Pablo González Gutiérrez, Alex Le Barón González, Elías Gabriel Flores Viramontes, Francisco Salcido Lozoya y David Balderrama Quintana, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mediante el cual proponen sean creados programas destinados a la instalación de dispositivos de colección y transformación de energía renovable, a fin de aprovechar, aún mejor, la energía, en beneficio de los hogares chihuahuenses, con fundamento en lo dispuesto por diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Junta somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes antecedentes y consideraciones, el cual solicito al Presidente tenga a bien permitirme leer un resumen del presente dictamen y que sea insertado de manera íntegra en el Diario de los Debates.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.** Se concede la dispensa, Diputado.

Adelante.

**- El C. Dip. Mendoza Ruíz.- P.R.I.** [No leído, se incluye a petición del Diputado que está en uso de la Tribuna]:

I.- Con fecha 22 de marzo del dos mil doce, fue turnada para su análisis y dictamen iniciativa con carácter de acuerdo presentada por la Diputada Alva Melania Almazán Negrete; así mismo, por los Diputados Ricardo Alán Boone Salmón, Benjamín García Ruíz, Francisco González Carrasco, Pablo González Gutiérrez, Alex Le Barón González, Elías Flores Viramontes, Francisco Salcido Lozoya y David Balderrama Quintana, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, misma que ha quedado reseñada en el proemio del presente dictamen].

II.- La iniciativa en comento se fundamenta, básicamente, en lo siguiente:

Los iniciadores ponderan aprovechar eficientemente las fuentes de energía renovable, tanto la solar como la eólica, a fin de transformarla en dos de sus formas más utilizables, ya sea calor o electricidad. Refieren la asignativa... la significativa irradiación diaria que recibe el norte del país y, particularmente, nuestro Estado, y la importancia de usarla en los hega... en los hogares mexicanos con múltiples aplicaciones diarias, generando el consecuente ahorro económico, además de eliminar la dependencia de energéticos fósiles.

Destacan, además, que los dispositivos para utilizar tales energías carecen de emisiones contaminantes, residuos peligrosos o ruido y su vida útil es superior a los 20 años, además de su resistencia a las inclemencias climáticas.

[Citan el ejemplo de países como Alemania, donde es obligatorio tener cierta capacidad instalada para aprovechar la energía solar o en España, en que las empresas abastecedoras de energía eléctrica tienen instalaciones de diversas capacidades].

Describen que el marco regulatorio mexicano

se encuentra limitado para aprovechar energías naturales. Sin embargo, citan a la Ley de Aprovechamiento Sustentable de la Energía, que da vida a la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía y al Consejo Consultivo para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, organismos que están facultados, [el primero de ellos], para promover la eficiencia energética al ser un órgano de carácter técnico [y el segundo, para actuar] así como instancias de carácter consultivo que evalúa se cumplan los objetivos, estrategias, acciones y metas establecidos en el programa en materia de aprovechamiento sustentable de la energía.

[En este contexto, definen a los programas creados por la Secretaría de Energía de insuficientes para el ahorro de energía y el cuidado del medio ambiente. Por tanto, expresan la necesidad de crear programas para aprovechar las energías solar y eólica en nuestro Estado con fines domésticos.

Por lo anteriormente expuesto la] esta Junta de Coordinación Parlamentaria considera [tiene a bien emitir las siguientes]

#### CONSIDERACIONES:

I.- Esta Representación además de ser competente para conocer y resolver la iniciativa de mérito [que ha quedado anteriormente descrita, de conformidad, con lo que disponen los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; y 42, 59, 98 y 99 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo].

II.- También considera la concordancia con los iniciadores, pues es impostergable adoptar energías limpias que eliminen la dependencia de energéticos fósiles, cuyas fuentes de generación sean producto de transferencia tecnológica de países más avanzados en dicha materia. Sin duda, resulta deseable estén sustentadas en tecnología y procesos desarrollados para nuestras instituciones de educación superior e investigación.

[México destaca mundialmente en los promedios de radiación solar anual, contrastándose el índice registrado en la zona centro del equivalente a 4.4 kWh/m<sup>2</sup> al día, contra el 6.3

kWh/m<sup>2</sup> al día en el norte del país. Por ello, deben adoptarse políticas públicas para fomentar el aprovechamiento sustentable de la energía solar, caracterizadas por tecnologías para captar la radiación solar a través de sistemas fotovoltaica y termo solar, así como sus manifestaciones secundarias de energía eólica, hidráulica y las diversas formas de biomasa].

Cabe destacar, en la materia regulatoria, los esfuerzos legislativos al expedirse una Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y Financiamiento de la Transición Energética [y su reglamento, disposición legal con el cual se crea] así como el Programa Especial para el Aprovechamiento de las Energías Renovables, todo esto contemplado en [el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 que plantea] el Programa Sectorial de Energía, PROSENER, [el cual fijó como objetivo de generar el 26% del requerimiento nacional de energía eléctrica a partir de fuentes limpias renovables, particularmente mediante grandes hidroeléctricas, granjas eólicas y geotermia].

También, debe mencionarse la creación de un Fondo para la Transición Energética, [destinado a cumplimentar las metas contenidas en dicho programa]. Así mismo, se encuentran los proyectos de Fomento a las Fuentes Alternas de Energía en los Agronegocios y de Energías Renovables, hay una serie también de mecanismos como el Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO), financiados con recursos de orden internacional, [del Global Environment Facility (GEF)]; así como programas de la Secretaría de Energía con apoyos del Banco Mundial, como... que llevan a cabo el proyecto Servicios Integrales de Energía, como plan piloto, para incentivar una política nacional de electrificación rural a partir de energías renovables a base de energía solar.

Además del Proyecto de Energías Renovables a Gran Escala (PERGE), que también está en vigor desde el dos mil siete y cuyo objetivo global de carácter ambiental, es reducir las emisiones de gases de efecto invernadero e iniciar una interconexión de tecnologías renovables a la red eléctrica en México. [Con él, se busca apoyar a nuestro país para el desarrollo de la experiencia inicial de un proyecto

de energía renovable interconectado con base en criterios comerciales de 100 mega watts. Este cuenta con un donativo del Banco Mundial, destinado en particular a la construcción del proyecto eoloelectrico La Venta III y desarrollar del mapa eólico del país, entre otros].

No pasa inadvertido, también, para la Junta de Coordinación Parlamentaria, la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica que permite la producción de electricidad por particulares para autoabastecimiento, la cogeneración, pequeño productor, productor independiente de energía, así como la exportación e importación para uso propio. Dicha normatividad permite la celebración de contratos de interconexión para generar energía solar en pequeña escala, [con el Sistema Eléctrico Nacional] a través de la Comisión Federal de Electricidad. [Este sistema a través de módulos fotovoltaicos beneficia a los usuarios de alto consumo (DAC) como giros comerciales bifásicos, pequeños talleres con recibos en KWH, sin embargo no aplica a industriales trifásicas y doméstica en tarifa subsidiada.

También hay que destacar que en el caso que nos ocupa en el Congreso del Estado, fue celebrado, también en nuestra Entidad, [el 8 y 9 de diciembre del 2009], el Primer Foro Regional de Análisis del Potencial Energético Renovable, [donde se analizó el uso de las energías solar, Eólica, de Biomasa y Geotérmica definiéndose los objetivos para su aplicación en los siguientes principios: Reducir las Emisiones de Gases Efecto Invernadero para Mitigar el Calentamiento Global, Ahorro Económico y Fomento a la Competitividad con Desarrollo de Energías Limpias y Renovables. Durante el desarrollo del citado foro, se difundieron fuentes de financiamiento para proyectos con sustento en estudios de factibilidad, a cargo] con participación de instituciones como el FIDE (Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica), BANOBRAS (Banco Nacional de Obras y Servicios) para Servicios Públicos Gobierno del Estado y CONACYT (fondos mixtos del Gobierno del Estado y CONACYT), BANDAN, el Banco de Desarrollo de América del Norte, CONACYT, BANCO MUNDIAL [BID], Banco Interamericano de Desarrollo, entre otras.

Ahora bien, en materia municipal, las fuentes de

energía, dependiendo de las características de pat... de cada población, pueden obtenerse, entre otras, de:

- Biogás de tiraderos o rellenos municipales.
- Desarrollo del potencial de plantas mini hidráulicas.
- Mayor uso de residuos agropecuarios para generación de electricidad.
- Así como la instalación de celdas fotovoltaicas para alumbrado y edificios publicas... públicos.
- Así como la energía eólica.

Para que los municipios desarrollen programas de su elección a fin de obtener las fuentes de energía solar y eólica, la Secretaría de Energía, de Medio Ambiente y de Recursos Naturales, [la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental así como la Dirección General de Energía y Actividades Extractivas], elaboró una guía de programas de fomento de energías renovables para los municipios de la República Mexicana.

[El aspecto fiscal en este rubro, se encuentra contemplado a partir de 1994 pues se autoriza deducir el 100% de las inversiones en activos fijos, cuando los recursos se destinen a la adquisición de maquinaria y equipo para la generación de energía proveniente de fuentes renovables, esto según lo dispone el artículo 40, fracción XII de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Tal beneficio fiscal es aplicable siempre y cuando se mantenga en funcionamiento el equipo y maquinaria, durante los siguientes cinco años al ejercicio fiscal en que efectuó la deducción].

Sin duda, este tema debe abarcar, adicionalmente, la legislación regulatoria para la transferencia de tecnología, desarrollo, investigación y aplicación, así como la coordinación en materia de aprovechamiento de energías renovables. Establecer estímulos de carácter fiscal a nivel local que permitan la adquisición de tecnología y su aplicación; así como implementar esta materia en las universidades y centros de educación media supe-

rior, para formar a los profesionales y técnicos que difundan el uso masivo de energías renovables.

[El 21 de enero de 2008 se firmó el convenio de colaboración entre la Secretaría de Energía, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Consejo Nacional de Vivienda, para coordinar el Programa Transversal de Vivienda Sustentable, con el objeto de transformar la conceptualización y prácticas constructivas de la vivienda de interés social en México].

Es por ello pues, que coincidimos con los iniciadores en que el gran reto lo constituyen los programas esta... que los programas establecidos logren desarrollar la tecnología y sus formas de aplicación, [a precios accesibles para uso masivo pues el marco regulatorio, las fuentes de financiamiento y los estímulos fiscales propician el ambiente necesario para implementar el uso de energías renovables limpias en nuestro Estado]. Es clara la necesidad de difundir, concientizar, acercan al uso doméstico de colectores solares, esto debido al innegable ahorro económico, de energía eléctrica y de protección al medio ambiente al dejar de emitirse contaminantes como el bióxido de carbono, causante del efecto invernadero.

Por lo anterior, la Junta de Coordinación Parlamentaria, con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración del Pleno el presente

ACUERDO [443/2012 II P.O.]:

**PRIMERO.-** La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, respetuosamente, a los titulares de los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal, así como a los municipios, para que valoren la pertinencia de implementar planes y programas encaminados a utilizar fuentes de energías renovables en sus procesos diversos; así mismo, a las instancias competentes en la materia a fin de que sean creados programas destinados a la instalación de dispositivos de colección y transformación de energía renovable, a fin de aprovechar aún mejor la energía en beneficio de los hogares chihuahuenses.

**SEGUNDO.-** La Sexagésima Tercera Legislatura

del Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, respetuosamente, a los rectores y directores de las instituciones de educación superior y media superior en el Estado, para que implementen la materia, licenciatura, diplomado, especialidad o maestría de energías renovables y, en su caso, destinen recursos a la investigación en este rubro.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos que corresponda.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil doce.

Por la Junta de Coordinación Parlamentaria, firman sus integrantes. [Diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, Presidente; el Diputado Enrique Serrano Escobar, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado César Alberto Tapia Martínez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Diputada Brenda Ríos, representante del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Rubén Aguilar Jiménez, representante ante el Partido del Trabajo; Diputado José Alfredo Ramírez Rentería, representante del Partido de la Revolución Democrática].

Es cuanto, señor Presidente.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen leído, para lo cual solicito al Segundo Secretario, Diputado David Balderrama Quintana, tome la votación e informe a esta Presidencia.

**- El C. Dip. Segundo Secretario.- P.R.I.:** Le informo, Diputado Presidente, que se ha incorporado a la Sesión el Diputado Jaime Beltrán del Río.

Y por instru... instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, los

que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación; así como registrarlo de forma electrónica.

- **Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **El C. Dip. Segundo Secretario.- P.R.I.:** ¿Los que estén por la negativa?

[No se manifiesta objeción alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se manifiesta objeción alguna por parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que se han manifestado por unanimidad a favor del dictamen anteriormente leído.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado.

Se aprueba tanto en lo general como en lo particular el dictamen de referencia.

Le solicito a la Secretaría prepare las minutas correspondientes y las en... envíe a las instancias competentes.

8.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Continuando con el siguiente punto del Orden del Día, si las Diputadas o Diputados aquí presentes, desean formular alguna iniciativa de decreto o punto de acuerdo, favor de manifestarlo a efecto de que el Segundo Secretario, Diputado David Balderrama Quintana, levante la lista correspondiente e informe a esta Presidencia.

- **El C. Dip. Segundo Secretario.- P.R.I.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las Diputadas y Diputados si desean presentar una iniciativa favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

Informo a la Presidencia que se han anotado para presentar iniciativas, la Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González y el Diputado Alejandro Pérez Cuéllar.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchísimas gracias.

Conce... se concede el uso de la palabra a la Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González.

- **La C. Dip. Rodríguez González.- P.R.I.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Rodríguez González.- P.R.I.:**  
Honorable Congreso del Estado.  
Presente.

Los suscritos, Diputados a la Sexagésima Tercera Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; y los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, acudimos ante este Cuerpo Colegiado a presentar iniciativa con carácter de decreto con la finalidad de adicionar un segundo párrafo a la fracción XII del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en lo referente a las atribuciones de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, con base en la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hoy en día, en nuestro país y, sobre todo, en nuestro Estado, es bien conocida la actual situación de vulnerabilidad que afronta la población debido a diversos factores entre los cuales se encuentran la violencia, la sequía, la escasez de alimentos y agua entre otros. Por ello, las asociaciones civiles, así como las asociaciones religiosas, organizan campañas de donativos, invitando a la población a que en... a contribuir ya sea de manera

económica o en especie para aportar a un fin altruista en específico y de esta manera contribuir a contrarrestar el determinado problema que se intenta paliar.

Es de reconocerse la labor altruista de estas asociaciones que organizan estas campañas para recolectar ayuda de diversa especie, además a través de ello se deja ver el espíritu de ayuda y solidaridad que hay en los habitantes, los cuales en muchas ocasiones hacen un gran esfuerzo por donar alguna lata de comida que tienen en su alacena o, incluso, donar cierta cantidad de dinero para el fin propuesto por las mencionadas aso... asociaciones. Con el esfuerzo que realizan les queda la satisfacción de que contribuyeron a mitigar el problema que aqueja.

Esto no representa mayor problema, sino que por el contrario, es una situación que beneficia a la sociedad cuando se hace de manera adecuada y desinteresada. Es decir, cuando los recursos obtenidos de los donativos, verdaderamente se destinan al fin para el cual fueron recabados.

Por otro lado, el problema surge cuando estas asociaciones hacen un uso indebido de los fondos que se recaban, pues no destinan lo obtenido al fin para el cual fue recabado el recurso. Lo cual permite destinar ese recurso a otros fines que nada tienen de altruistas, incluso por la misma situación de que no le rinden cuentas a nadie acerca del destino de los recursos obtenidos, lo aplican en muchas ocasiones para su propio beneficio o para fines que nada tienen que ver con el objetivo inicial de ayuda a la sociedad.

Es por ello que se les debe exigir a todas estas asociaciones que hagan un uso adecuado de los donativos que reciben, además de rendir un informe detallado, en donde expresen exactamente el destino que se le dio a los fondos obtenidos. Debe de exigírseles un adecuado uso de los donativos, ya que como se dijo anteriormente el recurso, ya sea en especie o en dinero, proviene de la población en general y esta merece tener la

certeza de que realmente la ayuda proporcionada va destinada al fin que se proclama.

En la medida que las asociaciones civiles o religiosas tengan libre disposición de los donativos obtenidos y no rindan cuentas a nadie, lo que origina es que la población deja de confiar en ellas y dejará de contribuir a una causa que de entrada es buena, altruista y benéfica para el sector de la sociedad a quien va dirigido.

Por lo anterior, es que debe encomendarse a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado la facultad de realizar auditorías de las cuentas de esas asociaciones, además, que las vigile para que hagan uso adecuado de los recursos obtenidos en las campañas de donativos, para que de esta manera haya una transparencia de los recursos. También a la Secretaría General de Gobierno debe encomendársele la tarea de vigilar que las asociaciones religiosas hagan un uso adecuado de los donativos que llegan a sus manos.

Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundado en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; y los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Congreso del Estado el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien reformar la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua adicionando un segundo párrafo a la fracción XII del artículo 26, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 26.- A la Secretaría de Hacienda corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

De la fracción I a la XI, queda igual.

De la fracción XII, establecer medidas de control



respecto de los ingresos de las entidades paraestatales, así como de los recursos aportados por el estado por lo que se refiere a los patronatos, asociaciones y particulares en los términos de los ordenamientos legales aplicables.

Realizar actividades de fiscalización, auditoría y revisión de los recursos que obtienen las asociaciones civiles y religiosas provenientes de donaciones de la sociedad en general, con el propósito de garantizar la correcta aplicación de los mismos y que estos sean destinados al fin para el cual fueron recabados, con este propósito, las asociaciones a las que se refiere el presente precepto, deberán presentar un informe detallado de sus finanzas de manera bimensual, el cual deberá entregarse por escrito ante la secretaría.

SEGUNDO.- Remítase copia del acuerdo así como de la iniciativa que le da origen a la dependencia antes mencionada para los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría correspondiente para que elabore la minuta de acuerdo en los términos que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil doce.

Atentamente, la de la voz, Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González, Diputado Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes, Diputado Jorge Abraham Ramírez Alvidrez, Diputado Ricardo Orviz Blake, Diputado René Franco Ruiz, Diputado Jesús José Sáenz Gabaldón, Diputado Alex Le Barón González, Diputado Gabriel Flores Viramontes.

Pido autorización para seguir en el uso del micrófono, Diputado Presidente.

8.1.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I. Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rodríguez González.- P.R.I.:

Honorable Congreso del Estado.  
Presente.

La suscrita, Diputada a la Sexagésima Tercera Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; y los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, acudo ante este Cuerpo Colegiado a presentar iniciativa con carácter de acuerdo con el propósito de exhortar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, para que como autoridad educativa estatal verifique el cumplimiento de la fracción III, del artículo 124 de la Ley Estatal de Educación a cargo de los particulares que imparten educación en el Estado, con base en la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La educación tiene como propósito principal contribuir al desarrollo de la nación, además de ser un derecho humano consagrado por el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reconoce la garantía que tiene todo individuo de recibir educación.

La educación representa grandes oportunidades de progreso, no sólo para el individuo que la recibe, sino para el país en su conjunto, pues a mayor número de individuos que la reciban y concluyan sus estudios de manera exitosa, mayores serán las aportaciones para el desarrollo tecnológico, económico, científico de nuestro país, así como la calidad de vida de todos sus habitantes.

Tanto las instituciones educativas a cargo del estado como las particulares deben velar por formar individuos capaces de contribuir positivamente al sostenimiento y desarrollo del país, cumpliendo cabalmente con los objetivos, lineamientos que marcan las leyes en la materia.

En esta ocasión, debe hacerse mención de que si bien la educación es gratuita, en lo que respecta

a la impartición por el estado, y obligatoria, por lo que respecta a la educación básica y media superior, es una realidad que el acceso a ésta aún se encuentra muy limitado, sobre todo para las personas de escasos recursos que no cuentan con los medios necesarios para concluir la primaria y mucho menos concluir una licenciatura.

Para estas personas es una gran ventaja ser beneficiados por las becas que tanto Gobierno Federal, como el Estatal y los respectivos ayuntamientos de los municipios del Estado de Chihuahua otorgan a estudiantes que cuentan con los requisitos establecidos en los lineamientos de los programas respectivos.

Sin embargo, hay que afrontar la realidad respecto a las escuelas particulares, si bien es cierto que al encontrarse un alumno en este tipo de escuelas se puede suponer que cuenta con los recursos suficientes para financiar su educación, debemos de reconocer que en ocasiones el encontrarse estudiando en una institución privada no es opcional para ellos, pues es la única manera de acceder a la educación, sobre todo si hablamos de la educación media superior y superior.

Es precisamente por esta situación que la Ley Estatal de Educación contempla en su artículo 124, fracción III, la obligatoriedad para este tipo de instituciones de otorgar becas a los alumnos que cumplan con los requisitos que estas mismas establezcan dentro de sus reglamentos.

Dicha disposición a la letra dice: *Artículo 124. Los particulares que impartan educación en el Estado, con autorización o reconocimiento oficial de estudios deberán:*

.....

*III. Proporcionar un mínimo del cinco por ciento de becas del total de la matrícula del período escolar a los alumnos que cumplan con los requisitos del reglamento respectivo.*

En mi gestión como Legisladora, he tenido la

mala fortuna de encontrarme con alumnos que han desistido de sus estudios por ser incapaces de solventarlos y, lamentablemente, las instituciones privadas a las que pertenecen les han negado el beneficio de contar con una beca.

Debemos entender que si bien la escuela privada para muchos es un lujo, para otros es una necesidad, pues el área científica que imparte es la que particularmente llama la atención del estudiante, y al carecer de instituciones públicas que la impartan, no queda otra opción más que ingresar a este tipo de instituciones y, con mucho esfuerzo, tanto de la familia como del mismo alumno, tratar de sostenerse. Sin embargo, en numerosos casos, lamentablemente, estos alumnos desisten por no contar con los apoyos necesarios para concluir sus estudios.

Por ello es que se pide a la autoridad educativa estatal que, dentro de sus posibilidades y sabiendo la gran disposición que tiene para fomentar la educación y garantizar el acceso a la misma, verifique el cumplimiento de la disposición descrita por el artículo 124, fracción III, por parte de los particulares que imparten educación en el Estado, con el afán de que fomenten esta medida y beneficien al mayor número de estudiantes posible.

Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundado, en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso del Estado el presente proyecto con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua solicita, respetuosamente, al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, para que como autoridad educativa estatal verifique el cumplimiento de la fracción III, del artículo 124 de la Ley Estatal de Educación a

cargo de los particulares que imparten educación en el Estado.

SEGUNDO.- Remítase copia del acuerdo así como de la iniciativa que le da origen a la dependencia antes mencionada para los efectos a que haya lugar.

Económico.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría correspondiente para que elabore la minuta de acuerdo en los términos que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los diecisiete días del mes de abril del dos mil doce.

Atentamente. Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada.

8.2.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Se concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Pérez Cuéllar.

[El Diputado Ramírez Rentería ocupa la curul del Primer Secretario, de conformidad con el artículo 33, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo].

- **El C. Dip. Pérez Cuéllar.- P.A.N.:** Gracias, Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante.

- **El C. Dip. Pérez Cuéllar.- P.A.N.:** Quienes suscribimos, Diputados y Diputadas de la sexa... Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo previsto por los artículos 64, fracción II; 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta represan... Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de decreto para

adicionar una fracción XXIX al artículo 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, para exigir a los sujetos obligados incorporen indicadores de gestión con la finalidad de evaluar la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de los objetivos o metas establecidas, al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Uno de los grandes avances en materia democrática, indudablemente, fue la aprobación de los integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura del Decreto 278-05, que dio vida a la actual Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que vino a colmar vacíos legales para transparentar el quehacer gubernamental de los diversos entes públicos.

No obstante, si bien es cierto que hemos avanzado en este tema, cierto es que falta mucho camino por recorrer para que las autoridades acaten las normas y los habitantes hagan uso de esta herramienta tan útil e importante para allegarse de información que les permita, en todo momento, la participación activa en la toma de decisiones.

Podríamos citar innumerables acciones por parte de los sujetos obligados que hacen nugatorio el derecho de acceso a la información pública, de ello basta los inu... innumerables recursos de revisión interpuestos ante del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde ordena que proper... proporcionen la información requerida a los solicitantes.

Ahora bien, el día de hoy hacemos uso de la Tribuna para incorporar los indicadores de gestión, concepto que resulta de vital importancia para medir el desempeño de todos los sujetos obligados, porque lo que no se mide no se puede controlar y lo que no se controla no se puede gestionar.

No sólo por ser una herramienta útil, sino porque lo mandata la fracción V del artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que esta Asamblea, el veinticuatro

de mayo del dos mil siete aprobó de manera unánime, bajo el procedimiento del Constituyente Permanente que a la letra dice: *Los sujetos obligados deben preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.*

Dada la importancia que reviste transparentar el ejercicio de los recursos de todos los entes públicos y el cumplimiento de sus objetivos y planes, en el entendido que dicha reforma constitu... constitucional no sólo se ciñe a tal precisión, sino va más allá, en otras palabras, se amplía a todo el quehacer gubernamental acciones que, indudablemente, nos permiten avanzar en la transparencia y rendición de cuentas.

Es impero... imperioso evaluar el desempeño gubernamental, en virtud que cumple con dos funciones, como técnica administrativa ayuda a mejorar la gestión porque produce la información necesaria para identificar y entender las causas de los logros y los fracasos o problemas del desempeño individual y colectivo y en su función política contribuye al proceso de democratización al relacionar la doble obligación del estado de... de responder a un mayor control ciudadano de sus acciones y de formular objetivos que interpreten las preferencias de la ciudadanía.

Así pues, cabe resaltar, sin demeritar las iniciativas presentadas en este sentido y que deben analizarse y dictaminarse de manera conjunta, como lo son la que pretende reformar la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, del ex diputado Víctor Manuel Quintana y returnada a la presente Legislatura a la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, la cual propone indicadores de producción legislativa y la otra, con carácter de acuerdo del Diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, turnada el diecisiete de agosto del año próximo pasado a la Junta de Coordinación Parlamentaria para

solicitar el apoyo de la Universidad Autónoma de Chihuahua, su cola... su colaboración para la elaboración de indicadores de gestión.

Así las cosas, y concatenadas todas las precisiones aludidas, la presente reforma versa en el sentido de adicionar una fracción XXIX al artículo 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para obligar y definir los indicadores de gestión como los instrumentos o mecanismos que permitan evaluar la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de los objetivos o metas establecidas e introducirlo en el catálogo de información pública de oficio para que los particulares conozcan los parámetros de medición y, por ende, revisen y evalúen de manera directa el desempeño de las actividades públicas y de sus actores de manera ágil, abierta, oportuna, confiable y transparente, sin que medie solicitud alguna.

Por último, se prevé un término de noventa días para que los sujetos obligados establezcan en sus sistemas electrónicos para que cualquier persona pueda hacer uso remoto de los mecanismos de acceso a la información respecto a los indicadores de gestión, resultando viable la colaboración del Instituto Chihuahuense de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Secretaría General de Gobierno y de la Universidad Autónoma de Chihuahua para que conjuntamente se pueda construir... se puedan construir los indicadores de gestión y poder cristalizar la presente reforma.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos señalados en el proemio sometemos a consideración el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona una fracción XXIX al artículo 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, para quedar redactada de la siguiente manera:

Artículo 20.- Todo ente público deberá transparentar la siguiente información pública de oficio.

.....

XXIX. La información completa y actualizada de los indicadores de gestión, entendiéndose por estos los instrumentos o mecanismos que permitan evaluar la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de los objetivos o metas establecidas.

#### TRANSITORIOS.-

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el... al día siguiente de su pu... publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Los sujetos obligados contarán con noventa días para cumplir con las disposiciones del presente decreto.

Económico.- Aprobado que sea túnese a la Secretaría a efecto de que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba de publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los diecisiete días del mes de abril del dos mil doce.

Firman: Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, Diputada Patricia Flores González, Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, Diputado Raúl García Ruíz, Diputado Jaime Beltrán del Río y, el de la voz, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar.

Es cuanto, señor Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado.

[El Diputado Pérez Cuéllar asume la Primera Secretaría].

Las iniciativas antes leídas se remiten a la Secretaría para su trámite correspondiente.

9.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Para continuar con el desarrollo del Orden del Día, si las Diputadas o Diputados tienen algún asunto general qué tratar favor de manifestarlo a efecto de que el Primer Secretario, Diputado Alejandro Pérez

Cuéllar, levante la lista de oradores e informe a esta Presidencia.

- **El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las Diputadas y Diputados si desean presentar algún asunto general, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

Informo a la Presidencia que se ha anotado el Diputado Raúl García Ruíz para presentar un asunto general.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Raúl García Ruíz.

- **El C. Dip. García Ruíz.- P.A.N.:** Con su permiso, Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante.

- **El C. Dip. García Ruíz.- P.A.N.:** Me permitiré leer, primeramente, el texto de algunos artículos.

Artículo 139 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo: *El día de la aprobación de un dictamen o dentro de los quince días siguientes se enviará la correspondiente minuta al Ejecutivo para los efectos a que se refiere la Constitución Política del Estado y sus artículos 70, 72 y 93, fracción II.*

Luego, la Constitución local dice lo siguiente: *Artículo 70.- El Gobernador podrá, cuando estime conveniente, hacer observaciones a algún proyecto de ley o de decreto, suspender su promulgación y devolverlo con ellas dentro de los treinta días naturales siguientes a aquel en que lo reciba. Si durante ese lapso se hubiere clausurado el período de sesiones, de... la devolución se hará a la Diputación Permanente.*

*Artículo 74.- Si se hubiese vencido el plazo que el Gobernador tiene para formular observaciones, el decreto o ley de que se trate será considerado promulgado y por aprobación del Pleno Legislativo se podrá ordenar su publicación en el Periódico*

*Oficial del Estado si el Ejecutivo no lo hace dentro de los diez días siguientes a dicho vencimiento.*

Esto viene a colación porque la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado fue aprobada por este Honorable Congreso en diciembre del dos mil once y según la correspondencia enviada se remitió al Ejecutivo Estatal el día diecisiete de febrero, es decir, cincuenta y ocho días después de su aprobación, cuando el artículo 139 marcaba únicamente quince días.

El Ejecutivo del Estado aún no la ha publicado. Es decir, después de sesenta días de haberla recibido. Lo cual ahí nos... consideramos, nosotros, como Grupo Parlamentario, una conducta de tracto sucesivo violatoria a la Constitución local.

Visto lo anterior, hacemos un llamado, desde esta Tribuna, respetuoso al Congreso del Estado y al propio Poder Ejecutivo para que, en aras del fortalecimiento de la cultura de la legalidad se le dé cabal cumplimiento a nuestros ordenamientos legales.

Es cuanto, Presidente.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado.

Esta Presidencia recibe el asunto general planteado y so... y solicita a los Diputados Secretarios otorguen el trámite correspondiente y permanezcan atentos a su seguimiento informando con oportunidad a esta Presidencia.

10.

**- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se levanta la Sesión y se cita para la próxima, que se celebrará el próximo jueves diecinueve de abril del presente año, a las once horas, en este Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado.

Muchas gracias, señoras y señores Legisladores.

[Hace sonar la campana].

[Se levanta la Sesión a las 12:23 Hrs.]

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

II PERIODO ORDINARIO.

Presidente:

**Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez.**

Vicepresidentes:

**Dip. Alex Le Barón González.**

**Dip. Luis Adrián Pacheco Sánchez.**

Secretarios:

**Dip. Alejandro Pérez Cuéllar.**

**Dip. David Balderrama Quintana.**

Secretaria de Servicios Jurídico Legislativos:

Lic. Lorena Serrano Rascón.

Jefa del Departamento de Proceso Legislativo:

Lic. Elizabeth Ramos Aburto.

Jefe de Oficina de Registro y Publicación del Diario de los Debates:

C. Priv. Josefina Paura Aldama.

Congreso del Estado. Palacio Legislativo.

Tels. 412-32-00 Ext. 25142 y 25067.

La suscrita, Licenciada Lorena María Serrano Rascón, Secretaria de Servicios Jurídico Legislativos del Honorable Congreso del Estado, de conformidad con la facultad que se me otorga en el artículo 74, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, consigno que el documento que antecede, consta de treinta fojas útiles y que contiene la versión escrita de la Decimotercera Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario, dentro del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, celebrada el diecisiete de abril de dos mil doce.- Doy Fe. Chihuahua, Chih., a diecisiete de abril de dos mil doce.\_\_\_\_\_